



Santander España amplía su plan de ayudas a los profesionales de la Justicia con nuevas medidas para los clientes afectados por la crisis del coronavirus

Santander España amplía día a día la lista de medidas para ayudar a los profesionales de la Justicia y a sus familias a reducir el impacto de la crisis sanitaria en la situación personal y financiera actual y, con ello, mitigar las consecuencias que las medidas de estado de alarma, necesarias para hacer frente a la emergencia sanitaria, tendrán sobre la economía y el empleo.

El Banco ofrece a los profesionales de la Justicia un plan de ayudas en distintos ámbitos, de acuerdo con las necesidades que se han ido identificando. Entre las medidas, destacan, entre otras, las siguientes:

Ayuda complementarias para hipotecas

Santander ya está ofreciendo a los profesionales de la Justicia que tengan problemas para hacer frente al pago de sus hipotecas opciones complementarias a la moratoria hipotecaria del Real Decreto y pone a su disposición diferentes alternativas, como carencia de amortización del principal del préstamo durante un plazo de 6 a 12 meses. El Banco se adapta, así, a las necesidades particulares de un número mayor de profesionales del sector Justicia, que ven afectados sus ingresos y no pueden afrontar los pagos de sus cuotas hipotecarias, incluidas las multivivas, hipotecas de segunda vivienda y las de cualquier otro inmueble (local comercial, finca rústica, etc).

Los profesionales del sector Justicia pueden solicitar estas ayudas a través de un *banner* que encontrarán al entrar en su espacio personal a través de la aplicación móvil, lo que les da acceso a un formulario para solicitar su plan de ayuda, sin necesidad de documentación adicional. A partir de 20 de abril este formulario es único para solicitar la moratoria de sus contratos hipotecarios, de préstamo consumo y/o tarjetas de crédito. Solo será necesaria la intervención notarial si el cliente modifica plazo y/o el perfil del riesgo del clientes así lo aconseja, a criterio del Banco.

Aplazamientos de pago en préstamos al consumo

El Banco difiere el pago del principal en los contratos de préstamo ligados al consumo por un periodo de hasta seis meses, lo que supone que el cliente sólo pagará los intereses generados. El proceso para acogerse a este aplazamiento es sencillo y 100% digital, a través del banner único con préstamos

hipotecarios y tarjetas de crédito. Se ampliará el plazo de vigencia de la operación en el mismo plazo que la moratoria.

Tarjetas: 6 meses sin intereses al fraccionar las compras y un mes de carencia

Santander España permitirá también aplazar, sin intereses, las compras realizadas con tarjeta de crédito hasta seis meses.

Otra de las medidas puestas a disposición de los clientes es la posibilidad de aplazar el pago de las compras realizadas con la tarjeta de crédito hasta el mes siguiente. Es decir, los clientes abonarán, sin financiación ni intereses, el recibo de su tarjeta de crédito con todos sus pagos correspondientes al mes de abril el día 1 de junio en lugar del 1 de mayo, para dar tiempo así a que se recupere la actividad tras el confinamiento. Llegada esa fecha, también podrán financiar el recibo si así lo prefieren.

El Banco tiene diferentes opciones de financiación por medio de la tarjeta, que se pueden activar desde la app Santander:

- *Aplazar recibo* (antes “pago luego”), con esta opción el cliente puede retrasar el pago de su tarjeta de crédito un mes (el primer mes pagaría el importe que elija, desde un mínimo de 25 euros, y el mes siguiente abonaría el resto, con el tipo de interés por pago aplazado, y volvería a su forma de pago habitual);
- *Cambio de forma de pago*, que permite al cliente decidir cómo pagar el extracto mensual de su tarjeta de crédito (mensual, aplazado o cuota fija);
- *Efectivo al instante* (antes “dinero directo”), el cliente puede enviar dinero desde la tarjeta a su cuenta en menos de un minuto, a partir de 300 euros y tantas veces como lo necesite.

Comisiones de Cajeros Automáticos y Código QR

Santander ha pensado también en la salud de los profesionales y en las recomendaciones de reducir la movilidad, por lo que mientras dure el confinamiento y con el fin de contribuir a minimizar los desplazamientos, ha decidido no cobrar comisión a sus clientes por la retirada de efectivo con tarjeta de débito en los cajeros automáticos de otras entidades, con lo que podrán aprovechar la cercanía de cualquier terminal a su alcance.

Estrena, además, un proceso pionero en el sector y en España para que el cliente pueda retirar hasta 300 euros del cajero automático sin necesidad de tocar el teclado, garantizando así una mayor protección ante el virus. El cliente, a través de la app del banco o la web [bancosantander.es](https://www.bancosantander.es), genera un

código QR en la pantalla de su móvil que puede ser escaneado por el cajero. Este código puede ser enviado a un tercero para que disponga del efectivo con sólo escanear el código recibido.

Además, desde el primer momento, se ha incrementado el límite de pagos *contactless* sin necesidad de PIN, ampliándolo de 20 a 50 euros por operación, de acuerdo con la recomendación de la EBA.

Comisiones de cuentas y descubierto

El Banco mantendrá la bonificación de la comisión de mantenimiento en cuenta a los clientes que dejen de cumplir condiciones como consecuencia del Covid-19 y eximirá de las comisiones de descubierto a los profesionales de la justicia afectados por ERTES o que pierdan sus ingresos durante el periodo de crisis.

Esperamos que este plan contribuya al apoyo del colectivo de profesionales de la Justicia que tan duramente están sufriendo el impacto del confinamiento derivado del Covid-19.